



Sabanagrande, 4 de junio de 2020

Radicado	0863440489001-2017-00268-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	EDUARDO NIEBLES HERNANDEZ
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de la referencia, en el que a folio 68 y 69 obra liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, el traslado corrió desde el 29 de noviembre hasta el 2 de diciembre del 2019, la parte pasiva no presentó objeción. Sírvase proveer.

**ADRIANA ROCIO DUSSAN THERAN
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, JUNIO CUATRO (04) DE
DOS MIL VEINTE (2.020). -**

Visto el informe secretarial que antecede, es importante señalar, que en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del Covid-19, y las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para mitigarlo y contenerlo, el Consejo Superior de la Judicatura, ha ordenado, mediante acuerdos, por motivos de salubridad pública, suspender los términos judiciales en todo el país desde el 16 de marzo y hasta el 08 de junio de 2020, inclusive, con algunas excepciones.

Ahora bien, en el último acuerdo emitido por el CSJ, (PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020), en el numeral 7.5 del artículo 7 se señaló que se exceptúan de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 del presente acuerdo:

7.5 La Liquidación de créditos.

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito sin que esta fuere objetada, el Juzgado le impartirá su aprobación tal como se dispondrá en la parte resolutive de este proveído. Aclarando que solo se aprobará lo referente a capital e intereses, sin la inclusión del concepto de honorarios.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

Impartir aprobación a la liquidación del crédito, con corte del trece (13) de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

KAROL ROA MONTALVO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación
en Estado ELECTRONICO

Hoy 05-06-2020

**ADRIANA ROCIO DUSSAN THERAN
SECRETARIA**